

Aclaraciones de preguntas frecuentes

- Se aplicarán penalizaciones por anulación total o parcial de plazas por el interesado cuando la anulación se comunique:

Con más de sesenta días naturales de antelación, se aplicará una penalización de 2,00€ por persona y día

Entre 60 y 30 días naturales de antelación, se aplicará una penalización de 2,50€ por persona y día

Entre 29 y 15 días naturales de antelación, se aplicará una penalización de 3,00€ por persona y día

Entre 14 y 3 días naturales de antelación, se aplicará una penalización de 3,75€ por persona y día

Hasta 2 días naturales de antelación, se aplicará una penalización de 4,00€ por persona y día

- No se aplican penalizaciones a la devolución de las cantidades anticipadas cuando el motivo de la anulación se asimile a causa de fuerza mayor.

Se asimilan como causa de fuerza mayor no imputables a la persona o grupo titular de la reserva los siguientes supuestos:

- a) Enfermedad de la persona titular o integrante del grupo que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado, en el que conste esta circunstancia, o un informe hospitalario.
- b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado oficial debidamente cumplimentado y firmado.
- c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Quedan excluidas de la posibilidad de devolución:

- Las razones que se aludan como consecuencia de los rendimientos académicos de las personas participantes.
- La realización de cualquier actividad relativa al curso académico.
- La realización de prácticas académicas.
- El disfrute de becas.
- Los contratos laborales.